



**RESOLUCIÓN No.638  
(noviembre 8 de 2022)**

Por la cual se aprueba la modificación de la Resolución N°435 del 31 de agosto de 2022, del calendario de Cursos Especiales para estudiantes de Semestre II y siguientes de Pasto, Ipiales, Tumaco y Túquerres, semestre A de 2022.

**EL VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO**  
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo No. 300 de 07 de diciembre de 2015, el Consejo Académico delegó a la Vicerrectoría Académica para expedir actos administrativos por los cuales se aprueban los calendarios académicos de cada vigencia y adoptar las medidas pertinentes que se deriven de su aplicación.

Que la oficina de OCARA, el día 8 de noviembre del año en curso, presentó la propuesta de calendario de Cursos Especiales para estudiantes de Semestre II y siguientes de Pasto, Ipiales, Tumaco y Túquerres, periodo A de 2022.

Que se hace necesario modificar las fechas de trámites para los Cursos Especiales para estudiantes de Semestre II y siguientes de Pasto, Ipiales, Tumaco y Túquerres, es para el periodo A 2022.

En consecuencia,

**EL VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO**

**RESUELVE:**

**Artículo 1.** Aprobar la modificación de la Resolución N° 638 del 31 de agosto de 2022, del calendario de Cursos Especiales para estudiantes de Semestre II y siguientes de Pasto, Ipiales, Tumaco y Túquerres, de las fechas de trámites para el periodo A de 2022, de la siguiente manera:

**CALENDARIO DE CURSOS ESPECIALES PARA ESTUDIANTES (Semestre II y siguientes),  
PERIODO A DE 2022 – PASTO, IPIALES, TUMACO Y TÚQUERRES**

<b>1</b>	<b>CURSOS ESPECIALES</b>	
1.1	Solicitud de cursos especiales por parte de los estudiantes ante el Comité Curricular	01 de septiembre al 16 de septiembre de 2022
1.2	Los Programas ofertan en internet las asignaturas para cursos especiales pagados por estudiantes ( <a href="http://www.udenar.edu.co">www.udenar.edu.co</a> - Sistemas de Matrículas – actualización de Cursos Especiales).	19 al 24 de septiembre 2022
1.3	El estudiante se inscribe vía internet para cursos especiales pagados por estudiantes ( <a href="http://www.udenar.edu.co">www.udenar.edu.co</a> - Sistema de Matrículas). <b><u>Nota: El proceso de inscripción al curso especial no implica que lo deba desarrollar. Únicamente los estudiantes que realicen el pago, adquieren el derecho para cursarlo.</u></b>	Del 18 al 24 de octubre de 2022  Hasta 11:59 p.m.

1.4	OCARA envía a los Programas los listados de los estudiantes habilitados para realizar cursos especiales. <b><u>Nota: La Oficina de OCARA, trabajará durante estos días a puerta cerrada por tanto no habrá atención al público.</u></b>	28 de octubre de 2022 Hasta las 6:00 p.m.
1.5	El estudiante paga el valor del curso especial en los medios autorizados por la Universidad de Nariño.	01 al 03 de noviembre de 2022 Hasta las 4:00 pm
1.6	El Departamento Académico solicita el CDP a la oficina de presupuesto de la Universidad de Nariño.	04 de noviembre de 2022 a las 9:00 a.m.
1.7	La oficina de presupuesto de la Universidad de Nariño entrega el CDP para cursos especiales.	08 de noviembre de 2022 a las 4:00 p.m.
1.8	El Comité Curricular elabora la proposición solicitando la aprobación del curso especial incluyendo el CDP.	08 de noviembre de 2022
1.9	La Vicerrectoría Académica elabora las resoluciones de los cursos especiales.	A partir del 08 de noviembre 2022
1.10	Los programas se encargarán de realizar los contratos a los docentes para los cursos especiales.	A partir del 08 de noviembre de 2022 Hasta las 6:00 p.m.
1.11	El programa envía a OCARA los listados de los estudiantes que pagaron el curso especial y que están debidamente matriculados.	08 de noviembre de 2022
1.12	Desarrollo de cursos especiales pagados por los estudiantes de lunes a sábado (Independiente del número de horas).	08 de noviembre al 09 de diciembre 2022
1.13	Registro de calificaciones de cursos especiales por internet y entrega de boletines definitivos a OCARA en medio físico.	11 diciembre de 2022

**Artículo 2°.** Vicerrectoría Administrativa, Comité de Matrículas, Tesorería y Pagaduría, Aula de Informática, Facultades, Centro de informática, Unidad de Televisión, Departamentos, Laboratorios y OCARA anotarán lo de su cargo.

**COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en San Juan de Pasto, a los ocho (08) días del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022).



**JORGE FERNANDO NAVIA ESTRADA**  
Vicerrector Académico

Proyectó: Director OCARA, Camilo Benavides.

Transcribió: July Andrea Ruiz Dulce, Secretaria Vicerrectoría Académica.